

Informe Definitivo de Valoración de los Criterios Generales
Titulación: Master en Arqueología
Institución que Tramita el Título: Universidad de La Laguna y Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Reunido el Comité constituido según lo previsto en el artículo 3, apartado 4, párrafo segundo, del Decreto 168/2008, de 22 de julio, en sesión ordinaria, a fin de emitir valoración de oportunidad sobre la titulación “**Master en Arqueología**”, establecida en el apartado 5 del citado artículo y Decreto, en relación con los criterios generales presentados por la Universidad, decide por unanimidad aprobar el siguiente informe:

Informe de Valoración de los Criterios Generales

A la vista de la documentación presentada por la Universidad de **La Laguna y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria** sobre los criterios generales conducentes a la valoración del título propuesto, el Comité expone las siguientes observaciones de carácter general y particular,

1. Observaciones Generales

1.1. Elementos constitutivos de la demanda real y social de los agentes socioeconómicos y de los estudiantes (Criterio 1).

El Comité valora positivamente la presentación por las Universidades presenciales de la titulación propuesta por diferentes razones.

En primer término, se detecta en Canarias un notable crecimiento del interés por la arqueología y una preocupación por el estado del patrimonio y su conservación. Existe al respecto consenso sobre la necesidad de incrementar la asignación pública y privada al patrimonio arqueológico, y esto aunque se reconocen los notables esfuerzos que se han hecho en la materia y de los desarrollos legislativos efectuados.

Una segunda cuestión se refiere a la importancia de la arqueología en el contenido del Plan Canario de la Cultura recientemente aprobado y en trámite de debate en el Parlamento de Canarias. Un Plan que tiene ámbito temporal de diez años y que por primera vez se ha elaborado en Canarias.

Por último, pero no menos importante, es considerar las relaciones entre arqueología y demanda de servicios turísticos. Junto al interés cultural prioritario, se valora el efecto que pueda tener una oferta cultural relevante sobre la demanda de los servicios turísticos. La búsqueda de nuevos segmentos de mercado, la diversificación de los servicios turísticos y la apuesta reforzar y cambiar el contenido simbólico de los productos, constituyen focos de interés para reforzar la demanda de trabajo cualificada en estas actividades.

2. Observaciones Particulares

2.1. Elementos adicionales que justifiquen la programación (Criterio 2).

Es suficiente.

2.2. Programación conjunta o coordinada (Criterio 3).

Cumple sobradamente los requisitos.

2.3. Oferta completa y adaptada a las necesidades de Canarias (Criterio 4).

Suficiente.

2.4. Equilibrio territorial y potenciación de sinergias (Criterio 5).

Suficiente.

2.5. Especialización y diversidad (Criterio 6).

Suficiente.

2.6. Investigación y transferencia (Criterio 7).

Suficiente.

2.7. Disponibilidad de recursos (Criterio 8).

Suficiente

2.8. Proyección exterior (Criterio 9).

El comité valora la propuesta y anima a evaluar constantemente el efecto exterior de la titulación.

2.9. Diseños formativos adecuados a las necesidades de los nuevos perfiles de estudiantes (Criterio 10).

Suficiente.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de Febrero de 2011

Fdo: José Luis Rivero Ceballos